



Resolución n.º 522/2023, de 27 de abril, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se resuelve la concesión de Ayudas de Acción Social correspondiente al ejercicio 2022.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Mediante Resolución n.º 1180/2022, de 29 de noviembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, se publica la convocatoria del año 2022 de Ayudas de Acción Social para el personal de la Universidad de La Rioja. En la base 9.6 se indica que el importe a distribuir será la cuantía que figura en los presupuestos de la Universidad de La Rioja para 2022, que asciende a 150.000 euros.

Segundo: Mediante Resolución n.º 458/2023, de 11 de abril, del Rector de la Universidad de La Rioja, se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria del año 2022 de Ayudas de Acción Social para el personal de la Universidad de La Rioja.

Tercero: Con fecha 11 de abril de 2023, la Comisión de Acción Social elabora y publica una propuesta inicial de concesión de Ayudas de Acción Social del año 2022 para el personal de la Universidad de La Rioja.

Cuarto: Con fecha 27 de abril de 2023, la Comisión de Acción Social eleva al Rector la propuesta definitiva de concesión de ayudas de Acción Social correspondiente al ejercicio 2022 para el personal de la Universidad de La Rioja.

A estos antecedentes de hecho le resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Rector de la Universidad de La Rioja de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja y en el artículo 10 de la Normativa para la distribución de fondo de Acción Social para el personal de la Universidad de La Rioja aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 3 de noviembre de 2014.

Segundo: De conformidad con lo establecido en la base décima de la convocatoria de Ayudas de Acción Social para el personal de la Universidad de La Rioja correspondiente al ejercicio 2022, el Rector de la Universidad de La Rioja resolverá las solicitudes de ayuda presentadas a la vista de la propuesta definitiva de concesión elevada por la Comisión de Acción Social.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriores y a la vista de la propuesta definitiva de concesión formulada por la Comisión de Acción Social, este Rectorado ha adoptado la siguiente

Código Seguro De Verificación:	cKF9KQsDAyRlp0qH1PZLctFmLTg1UHHH	Fecha	05/05/23 10:48
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/cKF9KQsDAyRlp0qH1PZLctFmLTg1UHHH	Página	1/2





RESOLUCIÓN

Primero: Declarar aprobada la concesión de ayudas de Acción Social 2022 que se anexa a la presente resolución. El crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria asciende a 150.000,00 euros, figurando en la aplicación presupuestaria 2021 09 100A 163, con el origen que se indica en el antecedente primero.

Segundo: Publicar la presente resolución y su anexo en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja y, a meros efectos informativos, en la página web http://www.unirioja.es/accion_social.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja.

No obstante, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, a 27 de abril de 2023.

Juan Carlos Ayala Calvo

Rector

Código Seguro De Verificación:	cKF9KQsDAyRlp0qH1PZLctFmLTg1UHHH	Fecha	05/05/23 10:48
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/cKF9KQsDAyRlp0qH1PZLctFmLTg1UHHH	Página	2/2

